



Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito Judicial de Caloto, Cauca

AUTO INTERLOCUTORIO DE FAMILIA No. 118
PROCESO 19 142 31 84 001 2023 00019 00

Caloto Cauca, veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Pasa al Despacho el proceso VERBAL SUMARIO de ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYOS en beneficio de la señora CLAUDIA PATRICIA TRULLO VALENCIA, propuesto por medio de apoderado por la señora CLARA VALENCIA, en el que se informa que se ha recibido el Informe de Visita Domiciliaria, rendido con base en la valoración socio familiar practicada por la señora trabajadora social del Centro Zonal Norte del I.C.B.F. Regional Cauca, al hogar y entorno de las señoras CLARA VALENCIA y CLAUDIA PATRICIA TRULLO VALENCIA, por consiguiente, se dará traslado del mismo por el término de tres (03) días, para que los interesados puedan solicitar su aclaración, complementación o ajuste, de conformidad con lo señalado por el artículo 277 del CGP.

Por lo expuesto, el JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALOTO CAUCA,

RESUELVE:

PRIMERO.- CORRER traslado del Informe de Visita Domiciliaria, rendido con base en la valoración socio familiar practicada por la señora trabajadora social del Centro Zonal Norte del I.C.B.F. Regional Cauca, al hogar y entorno de las señoras CLARA VALENCIA y CLAUDIA PATRICIA TRULLO VALENCIA, a las partes dentro del presente proceso VERBAL SUMARIO de ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYOS en beneficio de la señora CLAUDIA PATRICIA TRULLO VALENCIA, propuesto por medio de apoderado por la señora CLARA VALENCIA, por el término de tres (3) días, para que los interesados puedan solicitar su aclaración, complementación o ajuste.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La Juez,

DIANA CAROLINA SERNA HURTADO